

**RESOLUCIÓN**

- Vista la solicitud de acceso a la Información Pública presentada el 4 de junio de 2018 a través del Portal de Transparencia de la A.G.E., UIT del Ministerio de Fomento, en nombre de Greenpeace España, remitida a esta Dirección General el 18 de junio de 2018, mediante la que solicita copia de los informes anuales de 2017 que hayan sido remitidos por los consejeros de seguridad de todas las empresas con domicilio fiscal en La Comunidad Autónoma de La Rioja.
- La Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja, que regula el derecho de acceso a la información pública.
- Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.c) de la citada Ley, la información solicitada cumple los requisitos para ser considerada como pública.
- Que el artículo 15 establece que en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja serán competentes para la resolución del procedimiento los titulares de los órganos de la Consejería que posean la información solicitada.

Por todo ello, y en virtud de los preceptos citados, esta Dirección General

RESUELVE

PRIMERO: Conceder el acceso a la información pública solicitada que se adjuntará como anexos a la presente resolución.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución de forma electrónica, a petición del interesado, mediante el correo electrónico facilitado en su solicitud.

Contra esta Resolución cabe interponer potestativamente reclamación ante el Consejo de Transparencia y buen Gobierno previa a la vía contencioso-administrativa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, en virtud del artículo 16 de la Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja. También cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la Resolución en virtud del artículo 10 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE | | | en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | Pág. 1 / 1 |
|--|------------|------------------------------------|--|---------------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | | Nº Documento |
| 00860-2018/062462 | Resolución | Solicitudes y remisiones generales | | 2018/0394608 |
| Cargo | | Firmante/Observaciones | | Fecha/hora |
| 1 Director General de Obras Públicas y Transportes | | Carlos Yecora Roca | | 13/07/2018 09:23:12 |
| 2 | | | | |